

OFICIO N° 4628 /

ANT.: Solicitud de Información del Sr. Patricio Órdenes, de fecha 08 de octubre de 2013. Ingreso **CT001T0000260 (S474-2013)**

MAT.: Responde Solicitud de Información.

SANTIAGO, 07 NOV. 2013

A : SR. PATRICIO ÓRDENES

DE : RAÚL FERRADA CARRASCO, DIRECTOR GENERAL, CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Mediante la presente, me dirijo a usted con el objeto de dar respuesta a la solicitud de información pública presentada ante este Consejo con fecha 08 de octubre de 2013 en la que solicita se le informe sobre el cumplimiento de las Resoluciones Ns° 51, 50, 49, todas del 31 de enero de 2013, correspondientes a las municipalidades de Bulnes, Cartagena y Curicó, respectivamente. Sobre la Resolución N° 40 del 27 de enero de 2012, correspondiente a la Municipalidad de Iquique; Resolución N° 457 del 27 de agosto de 2012, correspondiente a la Municipalidad de Independencia; Resolución N° 495 y 496 ambas del 14 de septiembre de 2012, correspondientes a las municipalidades de Pichidegua y San Fernando; y Resolución N° 557 del 26 de octubre de 2012, correspondiente a la Municipalidad de Chile Chico. Seguidamente solicita se le informe, en particular, respecto de aquellas que han dado cumplimiento al pago de la sanción impuesta y copia del documento que de cuenta de ello en cada caso.

Dando respuesta a vuestra solicitud de información, cumplo con informarle la situación sobre el cumplimiento de multa impuesta en que se encuentran las municipalidades requeridas, a saber:

- I. Municipalidades que informaron a este Consejo el pago de la sanción impuesta acompañando antecedentes que lo acreditan :*
- a) Municipalidad de Iquique
 - b) Municipalidad de Independencia



- c) Municipalidad de San Fernando
- d) Municipalidad de Chile Chico

Adjunto se acompaña copia de los documentos que acreditan el pago efectuado por los mencionados municipios por concepto de multa por incumplimiento a normas a la Ley de Transparencia.

II. *Municipalidad que informa imposibilidad de materialización de pago de multa por desvinculación del funcionario sancionado:*

- a) Municipalidad de Bulnes

Adjunto se acompaña copia del Ordinario N° 25, de 21 de marzo de 2013, de la Municipalidad de Bulnes, y Memorandum N° 07, de igual fecha, del actual Secretario Municipal al Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Bulnes, que dan cuenta que doña Silvia Ninette Orrego Riveros, Administradora Municipal de Bulnes, dejó de prestar servicios en dicho municipio a contar del 06 de diciembre de 2012.

Sobre el particular, atendido lo informado por el municipio, cabe señalar que este Consejo requerirá a Contraloría General de la República que deje constancia en la hoja de vida de funcionario público de la Srta. Orrego Riveros, la multa impuesta por el Consejo para la Transparencia. .

III. *Municipalidades que no han informado a este Consejo pago de multa impuesta:*

- a) Municipalidad de Cartagena
- b) Municipalidad de Curicó
- c) Municipalidad de Pichidegua

A este respecto, es menester indicar que en virtud de la no acreditación de pago de multa impuesta por los Municipios señalados, se ha procedido a la remisión de los Oficios Nros. 4485, 4521 y 4518, todos del 30 de octubre de 2013, dirigidos a las Municipalidades de Cartagena, Curicó y Pichidegua, respectivamente, solicitando se informe a este Consejo el cumplimiento de la sanción impuesta, remitiendo él o los documentos que acrediten el respectivo descuento y su posterior depósito en arcas de la Tesorería General de la República.

Con todo, es dable hacer presente que este Consejo se encuentra actualizando su base de datos referente al pago de las sanciones impuestas. Ello, mediante el envío de oficios a los órganos de la Administración del Estado respecto de los cuales se ha aplicado alguna sanción a uno o más de sus funcionarios, a efectos de que se acredite el cumplimiento de la multa impuesta. Por último, se informa que se ha tomado contacto con



la Tesorería General de la República a objeto de perfeccionar el sistema de pago de las multas..

Sin otro particular, se despide atentamente,



REPUBLICA DE CHILE
Director General
RAUL FERRADA CARRASCO
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Adjunto:

- Ordinario N° 181, de 24.01.12. dirigido a este Consejo por parte de la Alcaldesa de la Municipalidad de Iquique, en que informa y acredita pago de multa impuesta.
- Ordinario N° 153 de 08.11.12. dirigido a este Consejo por parte de la Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Independencia, en que informa y acredita pago de multa impuesta.
- Oficio N° 894 de 26.12.12, dirigido a este Consejo por parte del Alcalde de San Fernando, en que informa y acredita pago de multa impuesta.
- Ordinario N° 936 de 05.12.12. dirigido a este Consejo por parte del Administrador Municipal (S) de Chicle Chico en que informa y acredita pago de multa impuesta.
- Ordinario N° 25, de 21 de marzo de 2013, de la Municipalidad de Bulnes, y Memorandum N° 07, de igual fecha, del actual Secretario Municipal al Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Bulnes, que dan cuenta que doña Silvia Ninette Orrego Riveros, Administradora Municipal de Bulnes, dejó de prestar servicios en dicho municipio a contar del 06 de diciembre de 2012.


CAU/JLCH
DISTRIBUCION:

1. Sr. Patricio Órdenes; correo electrónico: cau@consejotransparencia.cl 1
2. Archivo UPC

